

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73****CADALSO DE LOS VIDRIOS**

## URBANISMO

Resolución de Alcaldía 774/1225 del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios por la que se aprueba inicialmente estudio de detalle.

Visto que por iniciativa privada se ha solicitado, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano, la aprobación del siguiente estudio de detalle:

- Tipo de instrumento: estudio de detalle.
- Ámbito: Unidad de Actuación UA-b.
- Instrumento que desarrolla: normas subsidiarias de Cadalso de los Vidrios.
- Objeto: obras de urbanización.
- Clasificación del suelo: suelo urbano consolidado.
- Calificación del suelo: urbano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sedecadalso.eadministracion.es/PortalCiudadano/Tablon/wfrTablon.aspx>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Cadalso de los Vidrios, a 19 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(01/21.309/25)

